Si algun omne lleua por fuerça esposa aiena. el esposo ly la esposa deuen auer por medio los ha el forçador. e prirlo por medio. e si no ha nada. o muy poco se a dado por fiero a estos. e ql puedi uender ad parti por medio aquel pao. e si este forçador ouo parta de ella. deue seer tormentado. Ley antigua.

Si matan a alguno daqllos q̃ lleuan la mugier por fuerça.

Si algun de matar a .vj. aql q̃ lleua la mugier por fuerça. no deue pechar o mingle en lo figo por defender castidad. Fasta quanto tiẽpo pueden seer acusados aquellos que lleuan las mugeres por fuerça. .viij.

Los q̃ fueçan las mugeres pueden seer acusados fasta. .rrr. annos. e si por auentura se auenieri de los padres de la mi cuba de acusar al ella. puede lo fazer. e despues de. .rrr. annos. no lo puede ningun acusar. El rey de stanno figo esta ley. Si el fiero lleua la mugier libre por fuerça. .viij.

Conuenible cosa es de fazer ley. a los q̃ son de uenir. sobre aqllas cosas q̃ dubdan los q̃ son presentes. donças si los fieros leuaren muger libre por fuerça sabiendolo el señor o mandadolo. su señor es tenudo de fazer toda emienda por ellos. assi cuemo la ley mada. mas si lo fizieren sin uoluntad del señor. deue los prender el uiez e deue los señalar en fiuere. e recaban de mas. cor. agores cadauno. Ly el fiero que se ayunta de la mugier q̃ lleuo por fuerça. deue seer descabeçado. Ley antigua.

Si el fiero lleua por fuerça la muger q̃ fuera fiera y es libre. .ix.

Si el fiero lleua por fuerça la muger q̃ fue fiera. ly es libre. por q̃ no son amos de un estado si fueren amos conuenibles si quisiere el señor